Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA ADELANTAR UN PROCESO ESPECIAL DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
GRUPO DE IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

El presente documento contiene todos los lineamentos y documentos de orden técnico y legal que permita la celebración de un convenio de asociación en el marco del artículo 5º del Decreto 092 de 2017 y artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias. Por lo anterior se deberá atender de manera integral las condiciones en este documento expuestas para la consecución de la finalidad perseguida.

Plan Anual de Adquisiciones: El servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado con los números UNSPSC, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN		
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
77101700	Servicios medio ambientales	Gestión medioambiental	Servicios de asesoría ambiental
77101600	Servicios medio ambientales	Gestión medioambiental	Planeación ambiental
80111600	Servicios de gestión, Servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal

La necesidad que se propone cubrir con la presente suma de esfuerzos se enmarca en el presupuesto de funcionamiento e inversión para la vigencia 2026, así:

Dependencia 10: Dirección de Gestión Ambiental
Área 1092: Grupo de Implementación de Instrumentos y Estrategias de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.
Programa 01: Fortalecimiento del desempeño de los sectores productivos
Proyecto 0105: Fortalecimiento del sector productivo sostenible en el Valle del Cauca
Actividad 1: Fortalecer iniciativas y negocios verdes del Valle del Cauca
Subactividad 043: Implementar acciones para el fortalecimiento de Instituciones Educativas con vocación agropecuaria en el Valle del Cauca.

CAPÍTULO I
ANÁLISIS DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1 ASPECTO ECONÓMICO

Colombia se mantiene como un país atractivo para el establecimiento y crecimiento de empresas que buscan eficiencia y competitividad, especialmente en un entorno donde la gestión pública ha evolucionado hacia enfoques más orientados a resultados. En este marco, las acciones del Estado colombiano están cada vez más encaminadas a generar resultados efectivos, apoyadas por asesores expertos que interpretan las necesidades de la ciudadanía y facilitan a las autoridades la toma de decisiones acertadas para promover el emprendimiento y mejorar la calidad de vida en los territorios.

De acuerdo con las proyecciones económicas recientes, la economía colombiana apunta a un crecimiento moderado en el mediano plazo. El Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia está proyectado a expandirse alrededor del 2.8 % en 2026, reflejando una recuperación gradual de la actividad económica impulsada por el consumo interno y la inversión, en un contexto de condiciones macroeconómicas más estables. Estas cifras sitúan al país en una senda de crecimiento sostenible, aunque con desafíos persistentes en materia de productividad e inversión.

En este entorno económico, las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) desempeñan un papel estratégico dentro del sector servicios o terciario de la economía, uno de los más desarrollados y dinámicos del país. Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), este sector concentra una parte significativa de la fuerza laboral nacional, lo que evidencia su relevancia en la generación de empleo y en el impacto social y económico en diversas regiones del país. Por ello, es fundamental comprender el papel que juegan las ESAL desde un contexto amplio para dimensionar su contribución al desarrollo nacional y a la competitividad del tejido empresarial.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

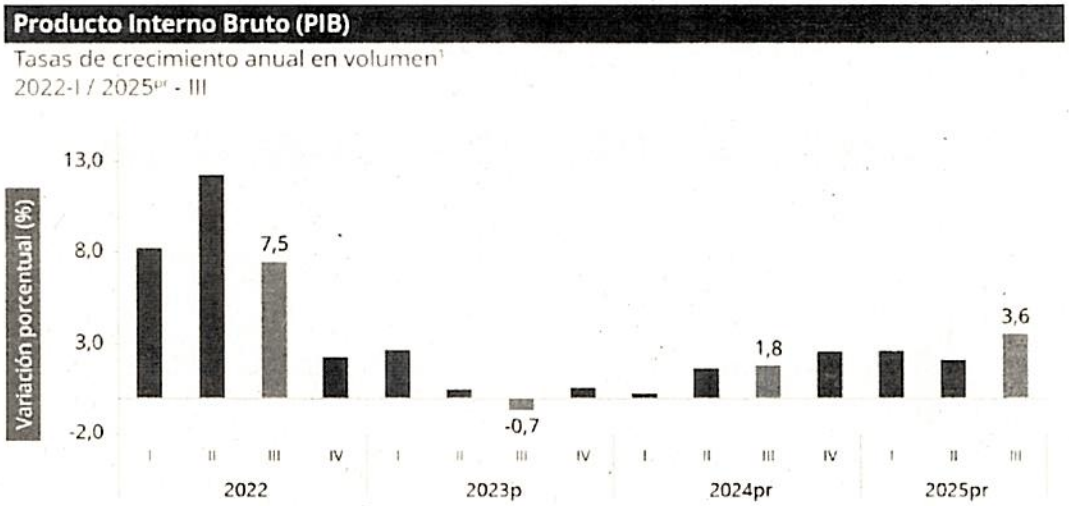


Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual en volumen – DANE

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 127,42, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de octubre de 2024pr (123,77) (Ver Gráfico 2).

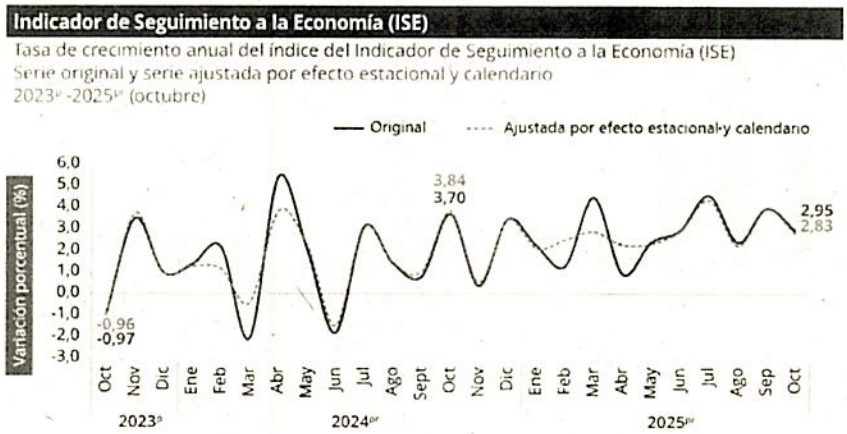


Gráfico 2. Tasa de crecimiento anual – Indicador de seguimiento a la Economía.

Para el mes de julio de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 129,66, lo que representó un crecimiento de 4,33% respecto al mes de julio de 2024pr (124,28) (Ver Gráfico 3).

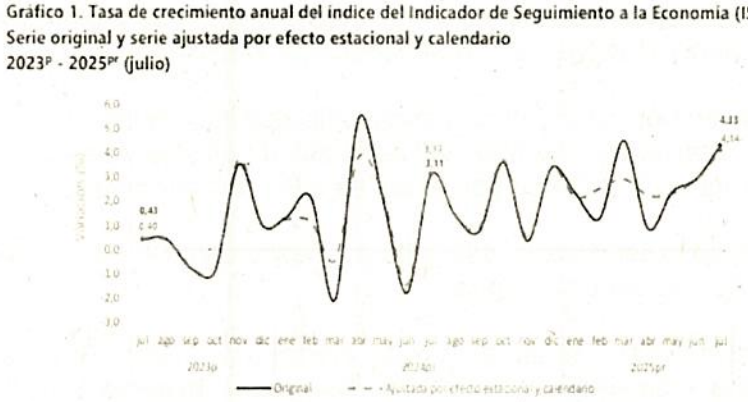


Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual – Índice de actividades terciarias

El contexto socioeconómico en el que se enmarca la ejecución de este proyecto se orienta a la implementación de acciones dirigidas a fortalecer, en los municipios, el conocimiento y las capacidades relacionadas con la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y la gestión integral del cambio climático. El proyecto busca contribuir a la adaptación local mediante un enfoque participativo, que permita responder de manera efectiva a las condiciones de vulnerabilidad climática de los territorios, promoviendo la apropiación social del conocimiento y la toma de decisiones informadas.

Asimismo, esta iniciativa pretende aportar de manera directa al cumplimiento de los lineamientos y objetivos establecidos en el Plan Integral de Cambio Climático, fortaleciendo la articulación entre las acciones locales y las políticas públicas regionales y nacionales, y fomentando procesos de desarrollo sostenible y resiliente frente a los impactos del cambio climático.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro de ESAL, son identificadas por las comunidades como un aliado, con un histórico de generación de confianza. El proyecto está destinado a favorecer, mediante la ejecución de una ESAL, para realizar el fortalecimiento de Instituciones Educativas con vocación Agropecuaria en temas relacionados con acciones de promoción y transferencia de prácticas de adaptación al Cambio Climático.

Para dar aplicación a las disposiciones del artículo 5 del Decreto Reglamentario No. 092 de 2017, se efectuará un análisis sólo para el sector de los organismos sin ánimo de lucro, pero tratando de abarcar algunos de los aspectos, que este estudio del sector trae para la contratación que se rige por Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.

El presenta análisis busca conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

1.2 ASPECTO TÉCNICO

El sector agropecuario es una de las actividades económicas con mayor incidencia sobre el uso y transformación del suelo en Colombia. En su desarrollo cotidiano, este sector ha generado impactos ambientales negativos derivados del uso insostenible de los recursos naturales como insumos productivos, particularmente a través de prácticas agrícolas convencionales que dependen en gran medida de fertilizantes, pesticidas, herbicidas y otros plaguicidas de síntesis química. La expansión continua de estas actividades ejerce una presión significativa sobre el suelo, un recurso natural cuya capacidad de resiliencia y recuperación es considerablemente más lenta en comparación con la velocidad a la que es degradado por la intervención humana.

En el Valle del Cauca, dada su alta vocación y potencial agrícola, se cuenta con diversas instituciones educativas oficiales que desarrollan procesos de enseñanza–aprendizajes orientados a la formación de capacidades técnicas en niños, niñas y jóvenes para las labores productivas del campo. Estas instituciones promueven la siembra de cultivos, el establecimiento de huertas comestibles, la cría de ganado y de especies menores, así como la implementación de sistemas productivos a pequeña escala que permiten la práctica pedagógica y el aprovechamiento de cosechas en proyectos agroindustriales, tales como la producción de lácteos, el procesamiento de café y la transformación de productos cárnicos, entre otros.

En la actualidad, se reconocen y consolidan nuevas experiencias de producción agropecuaria que demuestran la posibilidad de alcanzar niveles productivos similares, o incluso superiores, con menores impactos sobre los ecosistemas, mediante enfoques centrados en la producción

sostenible y la agroecología. En este sentido, resulta fundamental fortalecer los procesos educativos dirigidos a las nuevas generaciones del sector rural del Valle del Cauca, promoviendo la adopción de buenas prácticas ambientales, el uso eficiente de los recursos naturales y la implementación de métodos de producción sustentables, con un enfoque integral que reconozca la estrecha relación entre la actividad agrícola, el entorno natural y el contexto social.

En el marco de su misión institucional y de los lineamientos establecidos en los instrumentos de planificación ambiental regional, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, a través del proyecto 0105 "Fortalecimiento del sector productivo sostenible en el Valle del Cauca", ha venido fortaleciendo los procesos de educación ambiental y producción sostenible en el sector educativo rural. En este contexto, la Corporación ha brindado acompañamiento técnico y apoyo a un total de 34 instituciones educativas oficiales con vocación agropecuaria, ubicadas en diferentes municipios de su área de jurisdicción.

En este contexto, la Dirección de Gestión Ambiental de la CVC, a través del Grupo de Implementación de Instrumentos y Estrategias de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, considera pertinente adelantar la suscripción de un convenio de asociación con una entidad que cuente con la capacidad técnica, administrativa y operativa, y que acredite experiencia en el desarrollo de proyectos de educación ambiental y en la implementación de prácticas de mejoramiento de sistemas productivos sostenibles. Dicho convenio permitirá contribuir de manera efectiva a los procesos de adaptación y mitigación al cambio climático, en concordancia con las políticas ambientales regionales y los objetivos de sostenibilidad del territorio.

1.3 ASPECTO REGULATORIO

El Marco regulatorio para la siguiente contratación se enmarca en lo siguiente:

Reglamentación	Entidad	Aspectos relevantes para el convenio
Constitución Política de Colombia (1991)	Estado Colombiano	Establece el derecho a un ambiente sano (art. 79) y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, así como promover la educación ambiental (arts. 67 y 95).
Ley 99 de 1993	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y asigna a las Corporaciones Autónomas Regionales funciones de educación ambiental y promoción del uso sostenible de los recursos naturales.
Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación	Ministerio de Educación Nacional	Incorpora la educación ambiental como área transversal obligatoria y promueve la formación técnica y agropecuaria en instituciones educativas rurales.
Decreto 1743 de 1994	Ministerio de Educación Nacional – MinAmbiente	Reglamenta los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), como estrategia para incorporar la dimensión ambiental en los currículos educativos.
Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA)	MinAmbiente – MEN	Define lineamientos para fortalecer procesos de educación ambiental formal, no formal e

		informal, promoviendo la participación comunitaria y la sostenibilidad ambiental.
Ley 1876 de 2017 (Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA)	Ministerio de Agricultura	Promueve la formación de capacidades, la extensión agropecuaria y la adopción de prácticas sostenibles en el sector rural, articulables con instituciones educativas agropecuarias.
Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible	MinAmbiente	Incentiva la adopción de prácticas productivas sostenibles, eficiencia en el uso de recursos naturales y reducción de impactos ambientales.
Plan Nacional de Desarrollo (vigente)	Gobierno Nacional	Incorpora la educación ambiental, la sostenibilidad del sector agropecuario y la adaptación al cambio climático como ejes estratégicos del desarrollo rural.
Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR)	Corporación Ambiental	Prioriza la educación ambiental, la reconversión productiva y el fortalecimiento de capacidades locales en cuencas y áreas estratégicas del territorio.
Planes de Acción Corporativos (PAC)	Corporación Ambiental	Instrumentos operativos que orientan la ejecución de proyectos de educación ambiental, producción sostenible y apoyo a instituciones educativas con vocación agropecuaria.

1.4 OTROS ASPECTOS

1.4.1 ASPECTO AMBIENTAL

En el marco de la gestión ambiental regional y en coherencia con el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) y los instrumentos de planificación ambiental vigentes, las instituciones educativas con enfoque agroecológico se constituyen en actores estratégicos para la conservación de los recursos naturales y la promoción del desarrollo sostenible en el territorio. Estas instituciones, especialmente aquellas localizadas en zonas rurales y periurbanas, cumplen un papel fundamental en la formación de capacidades locales orientadas al uso sostenible del suelo, el agua y la biodiversidad, en contextos donde históricamente se han presentado presiones ambientales asociadas a prácticas productivas convencionales.

El Valle del Cauca presenta problemáticas ambientales relacionadas con la degradación del suelo, los conflictos por uso del territorio, la erosión en zonas de ladera y la afectación de las fuentes hídricas, derivadas principalmente de sistemas agrícolas y pecuarios intensivos, monocultivos, uso indiscriminado de agroquímicos y prácticas de manejo inadecuadas. En este escenario, las instituciones educativas agroecológicas emergen como espacios clave para la transformación cultural y productiva, al integrar procesos pedagógicos con prácticas sostenibles de producción agropecuaria, restauración ecológica y protección de ecosistemas estratégicos.

La agroecología, como enfoque integral, permite articular la educación ambiental con la seguridad alimentaria, la conservación de la biodiversidad y la adaptación al cambio climático. A través de huertas escolares, sistemas agroforestales, bancos de semillas nativas, manejo ecológico del suelo y del agua, y procesos de investigación escolar participativa, estas

instituciones fomentan el aprendizaje práctico y el fortalecimiento de saberes ancestrales, promoviendo una relación armónica entre las comunidades educativas y su entorno natural.

Desde la perspectiva de la corporación ambiental, las instituciones educativas agroecológicas representan nodos territoriales para la implementación de estrategias de educación ambiental, reconversión productiva y gestión sostenible del territorio, en especial en cuencas hidrográficas y áreas ambientalmente estratégicas priorizadas. Su acción contribuye no solo a la formación de niños, niñas y jóvenes con conciencia ambiental, sino también a la sensibilización de las familias y comunidades rurales, generando efectos multiplicadores en la adopción de prácticas sostenibles.

Adicionalmente, estas instituciones fortalecen los procesos de gobernanza ambiental local, al propiciar la participación comunitaria, el liderazgo juvenil y la articulación interinstitucional con entidades ambientales, educativas y del sector productivo. De esta manera, se convierten en aliados estratégicos para la corporación ambiental en la implementación de políticas públicas relacionadas con la educación ambiental, el manejo integral del recurso suelo, la protección de las fuentes hídricas y la conservación de la biodiversidad.

En este contexto, el fortalecimiento y acompañamiento técnico a las instituciones educativas con enfoque agroecológico se reconoce como una acción prioritaria para avanzar en los objetivos de sostenibilidad ambiental regional. Dicho acompañamiento requiere la articulación de esfuerzos institucionales y el respaldo de organizaciones con experiencia en educación ambiental y agroecología, que permitan consolidar procesos pedagógicos y productivos sostenibles, en concordancia con los lineamientos ambientales y las prioridades territoriales definidas por la corporación ambiental.

1.4.2 ASPECTO POLÍTICO

El departamento del Valle del Cauca cuenta con una superficie de 2.073.832 Has, se encuentra distribuido en 40 municipios, 2 Distritos especiales y 47 cuencas hidrográficas Estas cuencas hidrográficas y municipios están distribuidos en 8 Direcciones Ambientales Regionales DAR, con sede en los principales municipios del departamento así:

- Dirección Ambiental Regional Sur Oriente – Sede municipio de Palmira
- Dirección Ambiental Regional Sur Occidente – Sede municipio de Cali
- Dirección Ambiental Regional Centro Sur – Sede municipio de Buga
- Dirección Ambiental Regional Centro Norte – Sede municipio de Tuluá
- Dirección Ambiental Regional BRUT – Sede municipio de La Unión
- Dirección Ambiental Regional Norte – Sede municipio de Cartago
- Dirección Ambiental Regional Pacifico Este – Sede municipio de Dagua
- Dirección Ambiental Regional Pacifico Oeste – Sede municipio de Buenaventura

2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

2.1 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se realizó la consulta usando la herramienta del análisis de la demanda, disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para lo cual, la búsqueda se filtró con el código (UNSPSC 77101701) – Servicios de asesoría ambiental, relacionado con el presente proceso de contratación, usando el criterio de modalidad especial, obteniendo los siguientes resultados: para el periodo 2025, la CVC, ha llevado alrededor de 6 contratos y/o convenios, por un valor total aproximado de $2.774.524.844

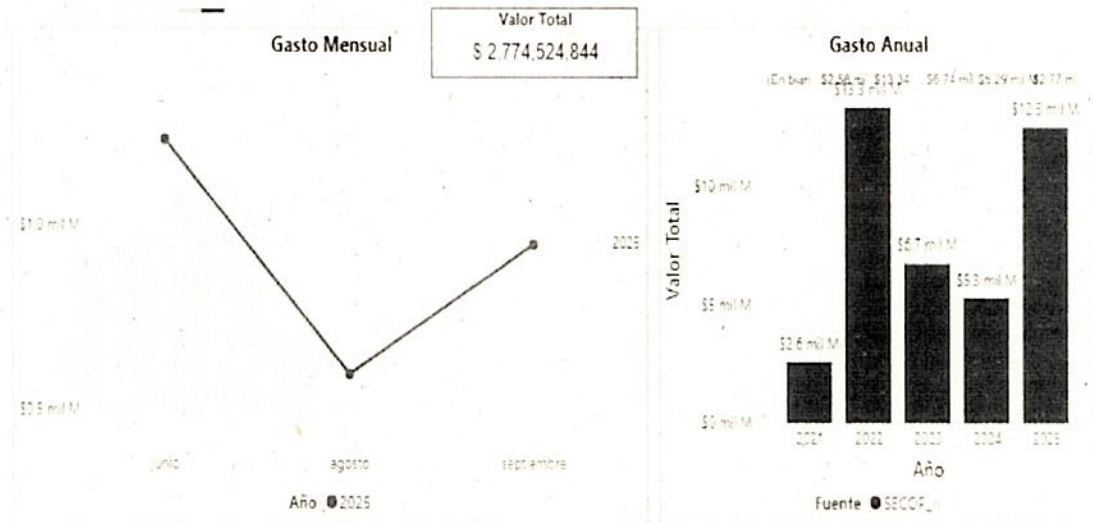
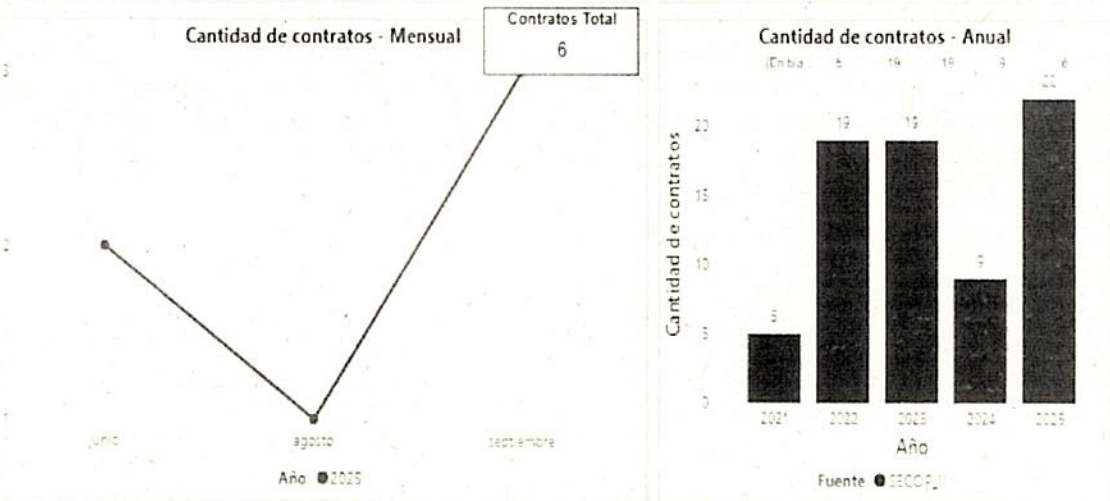
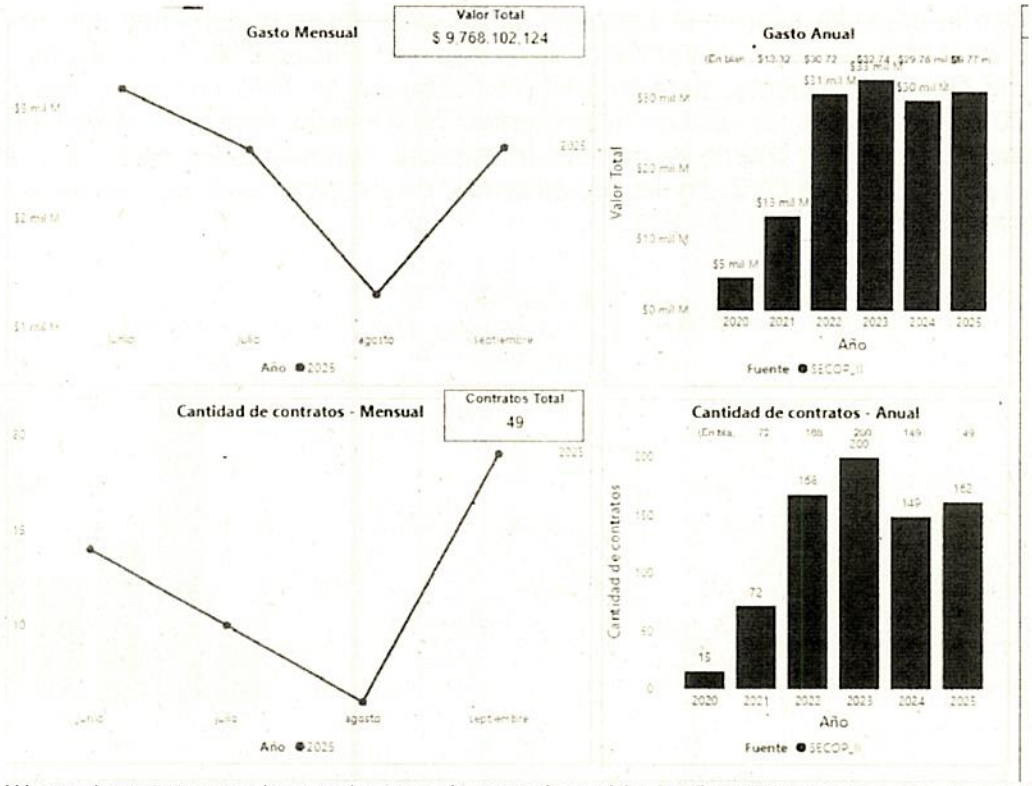


Gráfico 4. Gasto anual (2025) en servicios de asesoría ambiental (UNSPSC 77101701)



Gráfica 5. Número de contratos suscritos anualmente en la categoría servicios de asesoría ambiental (UNSPSC 77101701)

De igual manera se identificó que otras Entidades a nivel nacional, han celebrado 49 contratos y/o convenios, en el año 2025 por valor de $9.768.102.124, a través de procesos de contratación especial.



Gráfica 5. Número de contratos suscritos anualmente en la categoría servicios medioambientales y servicios de gestión a nivel nacional (UNSPSC 77101701)

A partir de lo anterior, se identificaron los procesos de contratación especial entre los años 2023 a 2025, para actividades relacionadas con el objeto del servicio a contratar, y se realizó la consulta en el portal web de Colombia Compra Eficiente. En la siguiente tabla, se presentan los datos obtenidos de la consulta realizada en la página web del SECOP, para procesos similares.

CONVENIO	OBJETO	VALOR	PLAZO	CONVINIENTE
CP-PR-2025-026	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA AMBIENTAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	$2.005.154.567	210 dias	SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBINAO SIEC SAS
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 0003-2024	AUNAR ESFUERZO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ETNO – DESARROLLO, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN COMUNIDADES ÉTNICAS, EDUCATIVAS Y AGROECOLÓGICAS INTEGRANDO COMPONENTES DE DESARROLLO SOSTENIBLE, ECONOMÍA CIRCULAR BIODIVERSIDAD, CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS, FLORA Y FAUNA, QUE FACILITEN LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA INTEGRAL DE BOSQUES, COMO APOYO A LA PAZ Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL	$ 457.142.857	4 meses	ASOSEYNEKUN
Convenio de Asociación No. 086 de 2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA DESARROLLAR PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADOS A PROMOVER MEJORES PRÁCTICAS EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS Y REALIZAR ADECUACIONES EN TERRENO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN TREINTA Y CUATRO (34) INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON VOCACIÓN AGROPECUARIA, PRIORIZADAS POR LA CVC	$2.851.428.571	243 dias	FUNDACIÓN FUNDEPARED

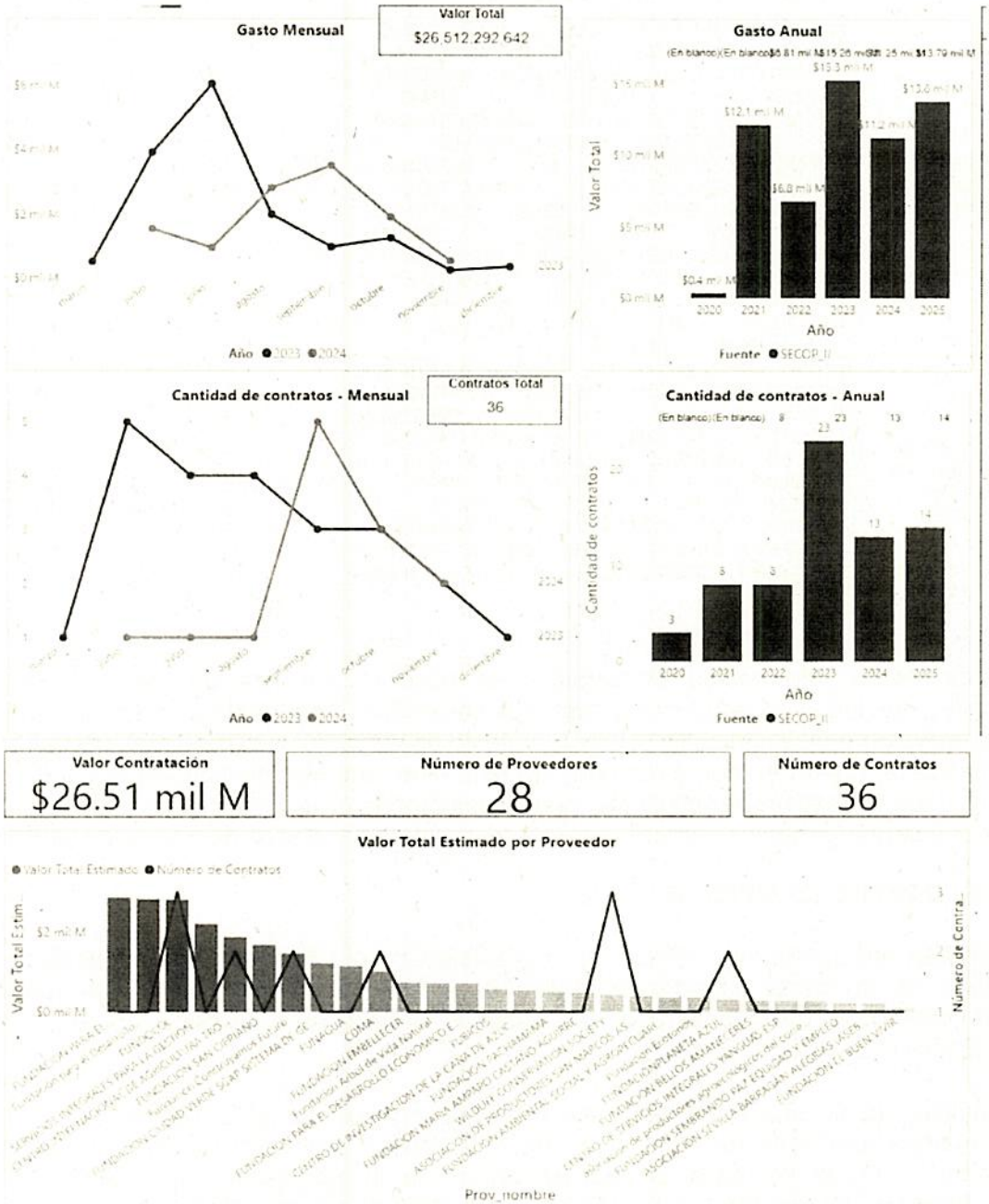
A partir de la información consultada, se observa que los procesos de educación e implementaciones orientados a desarrollos sostenibles, que contribuyan a la conservación de los servicios ecosistémicos y el fortalecimiento de las instituciones educativas con vocación agropecuaria, donde el monto del contrato está directamente relacionado con el número de instituciones educativas beneficiarias, por ello los procesos de contratación citados en la Tabla anterior son comparativos, ya que presentan actividades y plazos de ejecución similares.

2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

Se tendrán en cuenta los criterios que Colombia Compra Eficiente ha establecido para los estudios de la oferta cuando se realiza el análisis del sector, pero que, por ser un procedimiento de contratación régimen especial – Sin Oferta, es decir, no competitivo, se simplificará el análisis de la oferta.

El análisis de la oferta se realizará teniendo en cuenta la identificación de posibles participantes cuya actividad económica está relacionada con objetos a convenir similares a la presente contratación, para lo cual se realizó la investigación proveniente de fuentes secundarias como SECOP II, teniendo en cuenta los códigos del presente proceso contractual y aplicando la metodología de la oferta dispuesta por Colombia Compra Eficiente, se tiene:

Desde el 2023 hasta la vigencia 2025, para el Valle del Cauca se encontró que existen 28 proveedores que han realizado convenios con la CVC. En total se han realizado 36 contratos por un valor total de $26mil millones de pesos dentro de la categoría Servicios de planificación ambiental (Clasificación UNSPSC 77101601) detal como se muestra en la siguiente gráfica.



Gráfica 6. Número de contratos suscritos anualmente en la categoría servicios de planificación ambeintal en el Valle del Cauca (UNSPSC 77101601)

Entre el posible proveedor se encuentra: La Fundación para el Desarrollo la Paz y la Reconciliación de los Pueblos -FUNDEPAREP.

Del análisis se evidencia que la Fundación para el Desarrollo, la Paz y la Reconciliación de los Pueblos – FUNDEPAREP es una organización ampliamente reconocida y validada por las instituciones educativas, gracias a su sólida trayectoria, credibilidad y resultados comprobados en el territorio. A lo largo de su experiencia, FUNDEPAREP ha generado altos niveles de confianza institucional y comunitaria, consolidándose como un aliado estratégico en la formulación y ejecución de proyectos orientados a la sostenibilidad ambiental en instituciones educativas con vocación agropecuaria. Su gestión ha impulsado de manera efectiva la adopción y fortalecimiento de prácticas productivas sostenibles, así como la implementación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, contribuyendo al desarrollo integral y sostenible de las instituciones educativas priorizadas del Valle del Cauca. Esta trayectoria reafirma el posicionamiento de FUNDEPAREP como una entidad confiable, pertinente y con impacto real en el territorio.

Gracias a su enfoque integral, su capacidad técnica y su experiencia en la gestión ambiental y comunitaria, FUNDEPAREP se consolida como un aliado estratégico para la implementación de estrategias de producción sostenible en Instituciones Educativas Rurales. Su participación en el marco del convenio con la Corporación permitirá fortalecer las capacidades locales, contribuir a promover el desarrollo y prácticas sostenible de las comunidades productoras del Valle del Cauca.

2.3 ESTUDIO DEL MERCADO

A partir de lo anterior, se identificaron los procesos de contratación especial entre los años 2023 a 2025, para actividades relacionadas con el objeto del servicio a contratar, y se realizó la consulta en el portal web de Colombia Compra Eficiente. En la siguiente tabla, se presentan los datos obtenidos de la consulta realizada en la página web del SECOP, para procesos similares.

CONVENIO	OBJETO	VALOR	PLAZO	CONVINIENTE
Convenio de Asociación No. 086 de 2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA DESARROLLAR PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADOS A PROMOVER MEJORES PRÁCTICAS EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS Y REALIZAR ADECUACIONES EN TERRENO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN TREINTA Y CUATRO (34) INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON VOCACIÓN AGROPECUARIA, PRIORIZADAS POR LA CVC	$2.851.428.571	243 días	FUNDACIÓN FUNDEPARED
Convenio de Asociación No. 059 de 2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA DESARROLLAR PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL E IMPLEMENTAR ACCIONES DE INTERVENCIÓN QUE PROMUEVAN LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE QUINCE (15) INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON VOCACIÓN AGROPECUARIA, PRIORIZADAS POR LA CVC.	$2.845.759.818	212 días	FUNDACIÓN FUNDEPARED

Teniendo en cuenta, los históricos de los procesos de contratación en mención, se puede observar que el valor del contrato puede variar de acuerdo a las características específicas de cada localización, el alcance de las actividades y las necesidades propias de cada territorio.

Para el análisis de la forma de adquisición de servicios por contratación régimen especial, por parte de las entidades estatales se hizo uso de la base de datos del SECOP y de la *herramienta de análisis de oferta* disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente en el link https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, identificado lo siguiente en los procesos de contratación relacionados:

Especificaciones técnicas. Las especificaciones técnicas están enmarcadas en la Implementación de acciones para el fortalecimiento de Instituciones Educativas con vocación agropecuaria en el Valle del Cauca.

Valor del proceso del convenio. Para los servicios por contratación régimen especial existen diversas formas para determinar su valorlas cuales se aplican dependiendo del servicio que se vaya a contratar, las características del proyecto y las necesidades del contratante.

En relación a lo anterior, de los dos (2) procesos consultados, se encuentra que el valor promedio de los dos convenios es de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS MTCE ($2.848.594.194).

Así, para establecer el valor del presupuesto oficial se ha tenido en cuenta que los precios de referencia se ajustan a la zona y a las condiciones del proyecto, incluyendo la mano de obra, los insumos a utilizar y el transporte terrestre requerido, se tienen en cuenta las afectaciones del IVA y otros impuestos. Es importante resaltar que, para el proceso, el histórico de contrataciones aplica teniendo en cuenta las características similares de los territorios donde se desarrollara el proyecto; sin embargo, no son plenamente comparativas ya que presentan variaciones en sus valores, toda vez que los servicios adquiridos por la Entidad varían, dependiendo el territorio donde se va a realizar el proyecto, por la unidad de medida y por la cantidad de personas u organizaciones beneficiadas, entre otros.

Se concluye entonces que, para el fortalecimiento de Instituciones Educativas con vocación agropecuaria según la volatilidad de los precios, la situación atípica del mercado y todas las demás variables enunciadas anteriormente, la suma del presente convenio es de QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($571.428.571), que comprende en el presupuesto establecido para dicha implementación.

2.3.1 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

A continuación, los costos por actividades para el desarrollo del convenio para su ejecución, se contemplan todos los rubros asociados a los costos de cada actividad, para las cuales se discrimina lo correspondiente a los aportes de la CVC y del conveniente.

Distribución Presupuestal Recursos Convenio

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR APORTE CVC	VALOR APORTE CONVINIENTE	TOTAL
1	Realizar caracterización y georreferenciación del uso del suelo, especialmente de las áreas destinadas a los sistemas productivos de dos (02) nuevas Instituciones Educativas priorizadas por la CVC para su fortalecimiento.	Documentos	2	$ 10.000.000	$ 20.000.000,00	$ 30.000.000
2	Implementar intervenciones de fortalecimiento desde la gestión agroambiental, como modelos productivos sostenibles en las instituciones educativas.	Acciones	10	$ 205.000.000	$ 18.000.000,00	$ 223.000.000
3	Generación y fortalecimiento de semilleros verdes liderados por estudiantes, promoviendo sostenibilidad ambiental, inclusión social y desarrollo rural en las Instituciones Educativas con vocación agropecuaria.	Jornadas	20	$ 55.000.000	$ 48.500.000,00	$ 103.500.000
4	Concurso de Fotografía Agroambiental "Sueños de Colores"	Concurso	1	$ 15.000.000	$ 35.000.000,00	$ 50.000.000
5	Feria de Innovación Social y Modelos Sostenibles Verdes de Instituciones Educativas con vocación agropecuaria en el Valle del Cauca - Ruta hacia negocios verdes - Encuentro Instituciones Educativas	Informe	1	$ 70.000.000	$ 22.428.571,00	$ 92.428.571
6	Material POP - Pendón - Gorras - Camisetas	Global	1	$ 25.000.000	$ 7.500.000,00	$ 32.500.000
7	Sistematización del proceso – Video documental (Historia, mejoras, impactos)	Video	1	$ 20.000.000	$ 20.000.000,00	$ 40.000.000
	TOTAL			**$ 400.000.000**	**$ 171.428.571,00**	**$ 571.428.571**

2.4 CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Se concluye entonces que en el marco del contexto económico para la implementación de acciones para el fortalecimiento de Instituciones Educativas con vocación agropecuaria en el Valle del Cauca, que en el tiempo considerado, según la volatilidad de los precios, la situación

atípica del mercado, de todas las demás variables enunciadas anteriormente, y conforme al presupuesto asignado al inicio de la presente vigencia fiscal, la suma del presente convenio es QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($571.428.571), que comprende en el presupuesto establecido, los aportes de la CVC por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000) y los aportes de la ESAL por valor de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($171.428.571) equivalentes al 30% del valor del convenio a suscribir, los cuales son requeridos para llevar a cabo el objeto del convenio. Queda a cargo del Conviniente el pago de los impuestos de Ley a que haya lugar.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Convenio. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, conforme al siguiente cuadro de riesgos:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona Responsable por	Fecha estimada en que se	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios en el equipo ejecutor durante su ejecución	Retrasos en el cronograma	2	2	4	Riesgo Medio	Conviniente	Supervisor exigirá cumplimiento de los perfiles del equipo de profesionales y aligerar la ejecución	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Conviniente	Inmediato	Verificación de por parte de la Supervisión del Convenio	Inmediato, cuando se cambie el personal
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Condiciones climáticas adversas (fenómenos climáticos)	Retraso en la ejecución del convenio	3	5	5	Riesgo Medio	Conviniente/CVC	Reprogramación de actividades según la condición que se presente en cada iniciativa	2	2	2	Riesgo Bajo	NO	Conviniente	Inmediato	Verificación permanente de los informes meteorológicos Revisión de planes de trabajo comunitarios	Semana
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Convocatoria a las jornadas no se realiza de manera adecuada	Poca asistencia a las jornadas programadas	3	5	5	Riesgo Medio	Conviniente	Supervisor exigirá la presentación y desarrollo de una estrategia para una convocatoria efectiva	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Conviniente	Inmediato	Verificación del desarrollo de la propuesta de mejoramiento de la convocatoria.	Inmediato. cuando se presente la situación.
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Alteración de la seguridad en los sitios donde se ejecutarán las actividades	Retraso en la ejecución del convenio	4	6	6	Riesgo Alto	Conviniente/CVC	Revisión e información permanente del estado del orden público, a través de las instituciones del nivel local o departamental que sean competentes	2	3	3	Riesgo Medio	Si	Conviniente y CVC	Inmediato	Reuniones CVC y Conviniente para abordar el tema, permitir reuniones y talleres de capacitación virtuales, si es necesario	Permanente

CAPITULO II
ESTUDIO PREVIO

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

En el Valle del Cauca persiste una problemática ambiental asociada a la ausencia de acciones permanentes orientadas al rediseño de estrategias productivas compatibles con las condiciones ecológicas de los territorios. Esta situación ha propiciado la intensificación de sistemas agrícolas y pecuarios altamente insostenibles, caracterizados por la adopción de monocultivos o sistemas productivos con baja diversidad vegetal, la sobreexplotación de los predios y una alta dependencia de agroquímicos e insumos externos. Dichas prácticas han generado impactos negativos sobre el recurso suelo, la calidad y disponibilidad de las fuentes hídricas y la biodiversidad, evidenciándose procesos de degradación ambiental progresiva a mediano y largo plazo.

La Dirección de Gestión Ambiental, a través del Grupo de Implementación de Instrumentos y Estrategias de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático de la CVC ha logrado avances significativos en la implementación de acciones y fortalecimiento a treinta y cuatro (34) instituciones educativas con vocación agropecuaria, las cuales cumplen un rol fundamental en la formación de jóvenes rurales. Sin embargo, en la mayoría de estas instituciones los procesos de capacitación se desarrollan mediante tecnologías obsoletas y con limitaciones en equipamiento e infraestructura, lo que restringe la implementación de prácticas productivas sostenibles y reduce el impacto formativo de los procesos educativos. Esta situación incide negativamente en la percepción del campo como una opción viable de proyecto de vida, generando deserción escolar y migración de jóvenes hacia centros urbanos.

De no intervenir de manera oportuna y estructurada, se prevé la profundización de los procesos de degradación del suelo, la afectación de las fuentes de agua y la pérdida de biodiversidad en los territorios rurales del Valle del Cauca, así como la falta de actualización de los procesos formativos en las instituciones educativas con vocación agropecuaria continuará limitando la formación de capacidades técnicas acordes con los retos actuales de sostenibilidad, cambio climático y seguridad alimentaria, debilitando el relevo generacional y aumentando la desvinculación de los jóvenes rurales de las actividades agropecuarias.

La implementación de sistemas alternativos de producción que integren criterios ambientales, sociales y económicos resulta conveniente para avanzar hacia un modelo de desarrollo rural sostenible. En este sentido, la educación ambiental y la promoción de prácticas agroecológicas constituyen herramientas fundamentales para generar cambios estructurales en los sistemas productivos y en la relación de las comunidades con su entorno natural.

Las instituciones educativas con vocación agropecuaria se consolidan como actores estratégicos para impulsar estos procesos, al facilitar el intercambio generacional de saberes y la extensión de conocimientos hacia los predios de las familias que conforman la comunidad educativa. A través del fortalecimiento de sus sistemas productivos escolares, es posible guiar a los jóvenes bajo el enfoque de “aprender haciendo”, promoviendo técnicas de producción amigables con el medio ambiente que contribuyan a la conservación de los recursos naturales y al desarrollo de proyectos productivos sostenibles.

Para la vigencia 2026, se proyecta el fortalecimiento de diez (10) instituciones educativas, implementando intervenciones de fortalecimiento desde la gestión agroambiental, como modelos productivos sostenibles en las instituciones educativas, generación y fortalecimiento de semilleros verdes liderados por estudiantes, promoviendo sostenibilidad ambiental, inclusión social y desarrollo rural, como también, realizar la feria de innovación social y modelos sostenibles verdes de Instituciones Educativas con vocación agropecuaria el cual tiene como propósito generar una apertura regional para el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas en innovación social, sostenibilidad ambiental y producción agropecuaria responsable. Esta iniciativa busca visibilizar proyectos desarrollados por estudiantes y docentes, fortalecer capacidades locales, promover el uso eficiente de los recursos naturales y fomentar alianzas estratégicas entre instituciones educativas, comunidades rurales y sector productivo, contribuyendo así al desarrollo territorial sostenible y a la formación de una cultura ambiental y emprendedora en la región.

En virtud de lo anterior, se plantea la suscripción de un convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que cuente con la capacidad técnica, administrativa y experiencia comprobada en la gestión del cambio climático. Este convenio permitirá implementar acciones para el fortalecimiento de Instituciones Educativas con vocación agropecuaria en el Valle del Cauca.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

2.1 OBJETO DEL CONVENIO

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA DESARROLLAR PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADOS A PROMOVER MEJORES PRÁCTICAS EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS Y FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN DIEZ (10) INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON VOCACIÓN AGROPECUARIA, PRIORIZADAS POR LA CVC."

2.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONVINIENTE

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y ACCIONES A REALIZAR	
ACTIVIDAD No. 1	**Realizar caracterización y georreferenciación del uso del suelo, especialmente de las áreas destinadas a los sistemas productivos de dos (02) nuevas Instituciones Educativas priorizadas por la CVC para su fortalecimiento.**
DESCRIPCIÓN	Esta actividad se inicia socializando el convenio en las Instituciones Educativas Agropecuarias priorizadas. Posteriormente se programan recorridos con el equipo técnico para identificar y analizar el estado actual de los recursos naturales (suelo, agua y biodiversidad) y de los sistemas productivos existentes en el área de cada Institución Educativa.

	Se requiere hacer georreferenciación del área total de las dos (02) nuevas Instituciones Educativas con levantamiento de mapas de uso actual del suelo. Se realizará entrega de dos (02) documentos de caracterización ambiental y productiva, uno por cada una de las Instituciones Educativas nuevas. Los documentos de cada Institución Educativa, deben contener como mínimo: Descripción biofísica (clima, hidrología y suelos) Descripción biótica (identificación de fauna, flora, coberturas vegetales y áreas de bosques). Descripción de los sistemas productivos con identificación de necesidades para la sustentabilidad ambiental. Levantamiento de cartografía, utilizando ortofotomosaico y entrega de mapas de uso del suelo existente con convenciones.
PRODUCTOS	Dos (2) documentos
ACTIVIDAD No. 2	**Implementar intervenciones de fortalecimiento desde la gestión agroambiental, como modelos productivos sostenibles en las instituciones educativas.**
DESCRIPCIÓN	Se realizarán intervenciones para el mejoramiento de los sistemas productivos priorizados que permitan el fomento de prácticas de producción sostenible en diez (10) Instituciones Educativas, incluyendo las dos (02) nuevas. En esta actividad se fortalecerán las adecuaciones en terreno para el fortalecimiento de los sistemas de producción y/o de transformación de productos agropecuarios y/o de iniciativas de turismo de naturaleza, cambio climático, que hayan sido priorizados y aprobados previamente por la CVC. Incluye el acompañamiento y asistencia técnica durante el proceso de establecimiento de los fortalecimientos propuestos. Se realizará entrega de diez (10) informes de las diez (10) intervenciones en terreno implementadas para el mejoramiento de los sistemas productivos más sustentables con recomendaciones para su sostenibilidad. Incluye: actas de recibido de diez (10) Instituciones Educativas y registro fotográfico del estado inicial y posterior a la intervención.
PRODUCTOS	Diez (10) acciones
ACTIVIDAD No. 3	**Generación y fortalecimiento de semilleros verdes liderados por estudiantes, promoviendo sostenibilidad ambiental, inclusión social y desarrollo rural en las Instituciones Educativas con vocación agropecuaria.**
DESCRIPCIÓN	Se realizarán veinte (20) jornadas de educación agroambiental (2 por cada Institución Educativa), con el objeto de formar estudiantes en emprendimientos verdes y agroecología. Se requiere implementar al menos un semillero verde por institución educativa. Generando las bases para crear, priorizar y/o fortalecer negocios verdes liderados por estudiantes y comunidad educativa. Se realizará la creación de diez (10) "Semilleros Verdes Escolares del Valle del Cauca", como apuesta de innovación social que propende por: la creación de una Red Comunitaria Verde Escolar, donde la Institución Educativa sea el nodo

	articulador, conectando estudiantes y docentes, familias campesinas, productores locales, organizaciones de base comunitarias, entidades ambientales y de apoyo técnico, Negocios verdes sostenibles y con impacto en el territorio. Se entregarán documento de evidencia de las veinte (20) jornadas de educación agroambiental utilizando la metodología participativa de aprender haciendo en las Instituciones Educativas priorizadas y diez (10) actas de creación de Semilleros Verdes Escolares del Valle del Cauca.
PRODUCTOS	Veinte (20) jornadas
ACTIVIDAD No. 4	**Concurso de fotografía agroambiental "Sueños de Colores"**
DESCRIPCIÓN	El concurso de fotografía "Sueño de Colores" consistirá en hacer una toma fotográfica desde un equipo móvil a la fauna, flora o procesos productivos de cada una de la Instituciones Educativas Agropecuarias priorizadas por la CVC, que represente la riqueza natural y productiva de su SEDE CENTRAL, para lo cual se establecen tres (03) categorías a premiar: Riqueza Fauna, Riqueza Flora y Unidades productivas. Con base en los criterios y/o requisitos que se entregarán en el concurso, los estudiantes que ocupen los 3 primeros lugares recibirán incentivos y/o premios. Se generará una cartilla con el resultado obtenido de Sueños de Colores en el marco de los concursos realizados por la CVC en las Instituciones Educativas con Vocación Agropecuarias.
PRODUCTOS	Un (1) Concurso
ACTIVIDAD No. 5	**Feria de Innovación Social y Modelos Sostenibles Verdes de Instituciones Educativas con vocación agropecuaria.**
DESCRIPCIÓN	Esta actividad tiene como propósito generar una apertura Regional a la Innovación Social y a los Modelos Sostenibles Verdes de las Instituciones Educativas beneficiarias, donde presentarán los sistemas productivos, realizando una apuesta de trabajo en redes con las I.E. participantes y con los actores e instituciones invitados a la Feria. Se realizará la vitrina para la presentación de los Pitch, luego de la creación de los Semilleros Verdes Escolares, para tener la posibilidad de convertirse en Negocios Verdes con base en los criterios establecidos por la CVC. Los ganadores del Pitch recibirán un incentivo como apoyo al fortalecimiento de la iniciativa educativa productiva, donde los estudiantes diseñan, implementan y gestionan las propuestas, alineados con las necesidades ambientales y económicas del territorio. Los semilleros además de cumplir con los requisitos emitidos por la CVC, realizarán un proceso de registro o inscripción mediante un formato diligenciado y la propuesta para optar por Negocio Verde. Generando el empoderamiento y la organización comunitaria de los estudiantes formados como líderes ambientales - Gobernanza Territorial, el arraigo rural, cuidado del territorio, la articulación institucional, sostenibilidad. En un entorno de educación ambiental, emprendimiento verde, producción agroecológica y economía circular entre otros.

	De esta forma, se organizará y realizará la Feria de Instituciones Educativas con las muestras de los sistemas productos y/o emprendimientos verdes. Que incluya componente académico, lúdico pedagógico. Se entrega un (1) informe de la realización de la Feria de Innovación Social y Modelos Sostenibles Verdes – Resultados Pitch de Semilleros Verdes Escolares.
PRODUCTOS	Una (1) Feria
ACTIVIDAD No. 6	**Material POP, Pendón, Gorras, camisetas**
DESCRIPCIÓN	La actividad consiste en la elaboración, suministro y entrega de material POP institucional, como estrategia de apoyo a los procesos de educación ambiental y de fortalecimiento de la identidad del proyecto en las instituciones educativas beneficiarias. El material contempla la producción de pendones, gorras y camisetas, diseñados con la imagen institucional del programa y mensajes alusivos a la producción sostenible, la agroecología y el cuidado de los recursos naturales. Diez (10) pendones Doscientas (200) gorras Doscientas (200) camisetas Cien (100) agendas
PRODUCTOS	Uno (1) Global
ACTIVIDAD No. 7	**Sistematización del proceso – Video documental (Historias, mejoras, impactos)**
DESCRIPCIÓN	Esta actividad se realizará la sistematización del proceso, mediante la producción y edición de un vídeo con una duración máxima de 5 minutos sobre el desarrollo y resultados alcanzados en las actividades ejecutadas. Un vídeo con una duración máxima de 5 minutos sobre el desarrollo del proyecto (historias, mejoras, impactos).
PRODUCTOS	Un (1) video

Nota: Todo el material generado debe tener en cuenta la imagen Corporativa CVC y tendrá que contar con el visto bueno de la Oficina de Comunicaciones y de la supervisión del convenio, antes de su producción y entrega.

2.3 INFORMES

Se deberán presentar los siguientes informes de actividades:

2.3.1 Informes Ejecutivos Mensuales. Estos informes resumen las actividades realizadas en el mes, la CVC suministrará un formato para su presentación con los datos necesarios para ingresar la información al sistema de seguimiento de la gestión corporativa-SIGEC, - éste deberá entregarse el último día hábil de cada mes en formato digital.

2.3.2 Informes Técnicos de avance según los pagos: Según la forma de pago definida en el convenio se deben presentar dos informes técnicos para el segundo y tercer desembolso, estos deberán contener mínimamente:

En estos informes de avance se deberá presentar Copia de los informes mensuales que deben entregar, cada uno de los profesionales del equipo, para el pago mensual que hace la organización conviniente.

El informe debe contener los siguiente:

- Introducción.
- Una tabla resumen de las actividades, con los productos exigidos, meta programada, meta cumplida y un resumen de cada acción realizada.
- Listar todas las actividades del convenio, mencionar sus avances, especificar y detallar las acciones desarrolladas correspondiente al porcentaje de avance según las exigencias de la forma de pago (ver forma de pago en el presente estudio previo): población participante discriminada por género, incluir fotografías las cuales deben estar debidamente rotuladas con el nombre de la actividad, del grupo, municipio al cual corresponde y fecha.
- Anexar los verificadores requeridos en el convenio para el pago.
- Se debe presentar un informe impreso original (a doble cara) y una copia en digital, radicado con oficio dirigido al supervisor en la oficina de correspondencia de la CVC.
- Igual manera se deben presentar los informes mensuales que presentan los profesionales contratados por el conveniente para la ejecución del convenio.
- Presentar cada uno de los soportes de la realización de las actividades pactadas en el Convenio. (Informes de visitas, informes de recorridos, de reuniones, informes de talleres, seminarios y demás actividades ejecutadas)

2.3.3 Informe Técnico Final. Este deberá presentarse para el pago final, se refiere a la descripción y análisis de todas las acciones desarrolladas, los resultados obtenidos y los productos que se entregan por cada actividad acorde con lo requerido en el convenio. Su estructura deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Introducción
- Metodología
- Actividades desarrolladas soportadas con fotos y los anexos relacionados en el párrafo anterior.
- Resultados obtenidos
- Conclusiones y recomendaciones
- Anexos - verificadores (actas, documentos, listados de asistencia, informes de los profesionales, muestras o fotos de los materiales educativos desarrollados)
- Anexo registro fotográfico (en digital se debe organizar el registro fotográfico por cada actividad, diferenciando las organizaciones, municipios.)

Del informe técnico final se entregarán un original impreso y un archivo en digital, para la revisión y aprobación del mismo por parte de la Supervisión.

2.3.4 Informe Financiero

El informe técnico final deberá estar acompañado por un informe financiero de la ejecución presupuestal, elaborado por Contador Público, aprobado y firmado por el representante legal del Conviniente, en el cual se determinen los gastos discriminando cada uno de los rubros aprobados en el presupuesto inicial. Dicho informe financiero debe tener los soportes contables con las especificaciones, que, para tales documentos, exige el Código de Comercio. Igualmente se deben incluir copia de los pagos de salud, pensión y ARL del personal contratado de acuerdo con los requisitos de ley.

Cualquier cambio en el presupuesto inicial deberá ser aprobado por la CVC, antes de la ejecución de las actividades que impliquen la variación.

Si los informes no son aceptables o no son totalmente satisfactorios por algún motivo, la CVC se reserva el derecho de realizar el pago correspondiente al siguiente desembolso, hasta que se realicen los ajustes requeridos

Para la presentación del informe financiero se debe tener en cuenta:

- Informe financiero de recursos CVC ejecutados, debidamente firmado.

Anexo presentar los siguientes documentos:

- Soportes contables de gastos propios de la ejecución de las actividades.
- Comprobantes de pagos.
- Certificación de revisor fiscal o representante legal que soporte el cumplimiento de la organización con los pagos de seguridad social de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
- Soportes de consignación de rendimientos financieros generados en la cuenta especial del convenio cada mes.
- Informe financiero de recursos Contrapartida Conviniente ejecutados, debidamente firmado (matriz detallada y consolidada de ejecución contable y financiera).

Contrapartida

- Informe financiero de recursos contrapartida ejecutados, debidamente firmado.

Anexar los siguientes documentos:

- Soportes de la contrapartida del conviniente
- Contratos de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo y cuyas hojas de vida fueron presentadas en la propuesta
- Planillas de pago de seguridad social, ARL y pensión, de cada uno de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo, liquidado sobre el porcentaje de ley.

2.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.4.1 Obligaciones generales de LA CVC

- Suministrar oportunamente la información que requiera el conviniente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Controlar y vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto del convenio a través del supervisor, quien debe certificar el cumplimiento a entera satisfacción de las actividades convenidas, en los aspectos técnicos, administrativos y financieros.
- Realizar seguimiento técnico y financiero a la ejecución del objeto del Convenio y a los recursos transferidos, verificando que sean concordantes con el objeto y que se cumplan dentro de los términos establecidos, a través de quien ejerza la supervisión.
- Apoyar el desarrollo de las actividades con el acompañamiento de funcionarios de las dependencias con competencias en los temas objeto del convenio.
- Facilitar la información secundaria disponible en la Corporación para alcanzar los objetivos propuestos.
- Participar en los diferentes espacios de análisis y discusión sobre temáticas técnicas y jurídicas para el desarrollo del convenio.
- Realizar acompañamiento y realizar los trámites que sean de su competencia y que se requieran para el cumplimiento del objeto del convenio.
- Realizar oportunamente los desembolsos en la forma y términos establecidos en el convenio.
- Dar al Conviniente los créditos correspondientes en todos los documentos producidos en el marco del convenio y en los resultados del proyecto.

2.4.2 Obligaciones generales del conviniente

- Concertar todas las actividades de campo con las DAR y grupos de actores sociales.
- Elaborar y entregar el Plan Operativo de Actividades para revisión y aprobación del supervisor designado.
- Ejecutar las actividades previstas para el logro del objeto del convenio de acuerdo con las consideraciones técnicas establecidas.
- Talleres de capacitación o reuniones virtuales en algunas localidades cuando la situación de orden público lo amerite, previo informe al supervisor.
- Entregar oportunamente los informes de avances de ejecución del convenio y la información soporte respectiva.
- Ejecutar los recursos recibidos con exclusividad a las actividades contempladas en el convenio, acorde al presupuesto aprobado, en cumplimiento de las normas contables y tributarias vigentes.
- Presentar para aprobación del Supervisor las modificaciones de presupuesto integrado por los aportes que no impliquen reducción de las metas programadas, que permitan el uso de economías obtenidas en ejecución del convenio y el complemento o desarrollo de actividades que estén en el marco del objeto de este.
- Reintegrar los recursos que sean determinados por el Supervisor designado como gastos no admisibles por no corresponder a actividades o costos necesarios para el logro del

objeto del convenio o no estar incluidos en el presupuesto aprobado, lo cual debe hacerse en un término no superior a los quince (15) días luego de solicitada su devolución.

- Consignar trimestralmente los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria especial, a la cuenta definida por la CVC y suministrar el soporte respectivo.
- Cerrar la cuenta especial al finalizar el convenio y presentar la certificación respectiva como requisito para la liquidación del convenio.
- Suscribir el acta de liquidación del convenio dentro de los términos establecidos en el mismo.
- Entregar los informes y documentación soporte de la ejecución de convenio de forma adecuada oportuna y hacer los ajustes o complementaciones necesarias que puedan ser requeridas por el supervisor.
- El Conviniente no podrá ceder ni subcontratar las actividades del convenio sin previa solicitud y autorización formal por parte de la CVC, siendo discrecional la aceptación o no de la solicitud.
- Informar oportunamente sobre inconvenientes o dificultades que puedan afectar el buen y oportuno logro de los objetivos y metas del convenio.
- Cumplir con lo dispuesto en la Circular 019 del 3 de marzo de 2020, referida a la "Adopción de medidas sobre compra y uso de elementos plásticos de un solo uso, no biodegradables, en los procesos de contratación de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca". En atención a esta Circular, el Conviniente debe garantizar el suministro de utensilios reutilizables y/o biodegradables en eventos internos o externos, y donde se prefieran alimentos de procedencia orgánica, suministrados por productores de la región, promoviendo el uso de bienes y servicios locales en cualquier etapa del desarrollo de la actividad o proyecto.
- Cumplir con lo dispuesto en la Resolución 000167 del 30 de diciembre de 2021 "Por la cual se implementa y desarrolla en el Sistema de Facturación Electrónica la funcionalidad del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, para su transmisión electrónica y se expide el anexo técnico para este documento".
- Por otro lado, el cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente y por escrito por el Supervisor designado por la CVC. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil respecto de la persona que está reemplazando.

2.5. PLAZO

El plazo estimado para la ejecución del convenio es contado a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en áreas de la jurisdicción de la CVC en el departamento del Valle del Cauca.

3. MODALIDAD DE CONVENIO Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1. MODALIDAD. Convenio de Asociación con Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro -ESAL.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO.

El Artículo 96 de la Ley 489 de 1998 faculta a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo para que con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, se asocien con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley, así: "(...) *CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS CON PARTICIPACIÓN DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. (...)*"

El Decreto 092 de 2017 en su artículo 5 establece: ***"Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.*** *Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

4. VALOR Y JUSTIFICACIÓN

Conforme el Análisis del Sector determinado en el CAPITULO I de este documento, se pudo concluir que el valor total del convenio es de **QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($571.428.571).**

Siendo los aportes de la CVC: La suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($400.000.000).**

Y consecuentemente le corresponderá a la ESAL interesada en participar en este, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 092 del 2017, aportar en dinero el 30% del valor total del convenio, la suma de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($171.428.571).**

4.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

La necesidad que se propone cubrir con la presente suma de esfuerzos se enmarca en el presupuesto de inversión para la vigencia 2026, así:

Dependencia	10 Dirección De Gestión Ambiental
Área de Responsabilidad	1092 Grupo de Implementación de instrumentos y estrategias de adaptación
Programa	1 Fortalecimiento del desempeño de los sectores productivos
Proyecto	0105 Fortalecimiento del sector productivo sostenible en el Valle del Cauca
Actividad	1 Fortalecimiento del sector productivo sostenible en el Valle del Cauca
Subactividad	043 Implementar acciones para el fortalecimiento de Instituciones Educativas con vocación agropecuaria en el Valle del Cauca.
Fuente	1043 Sobretasa Ambiental
Imputación	010010500010436008
Valor	$ 400.000.000

4.3. DESEMBOLSOS

Forma de desembolso: Los aportes que realizará la CVC al convenio, se desembolsarán de la siguiente manera:

PRIMER DESEMBOLSO: Equivalente al cuarenta por ciento (50%) de los recursos aportados por la CVC al Convenio, es decir la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000.oo)**, a la firma del acta de inicio del mismo, incluyendo la aprobación del Plan Operativo de Actividades (POA), por parte del Supervisor designado por la CVC.

SEGUNDO DESEMBOLSO: Equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total de los recursos aportados por la CVC al convenio, es decir la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($160.000.000.oo)**, equivalentes al 40% del aporte de la CVC, previa entrega de los informes técnico y financiero con los respectivos soportes, presentados por el conviniente y recibo a entera satisfacción de la supervisión designada por la CVC, con el 80% de ejecución financiera del primer desembolso y un avance ponderado en la ejecución de las actividades pactadas en el plan de trabajo correspondiente a un 50% a entera satisfacción del Supervisor.

TERCER DESEMBOLSO FINAL: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de los recursos aportados por la CVC, es decir la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000.oo),** equivalentes al 10% del aporte de la CVC, previa entrega de los informes técnico y financiero con los respectivos soportes, presentados por el conviniente y recibo a entera satisfacción de la supervisión designada por la CVC, con la ejecución del 100% de las actividades y el 100% de ejecución financiera del segundo desembolso.

Los desembolsos se harán previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada por la CVC de los productos esperados del convenio y de la verificación en campo de la ejecución reportada; sólo se harán reconocimientos económicos de las cantidades ejecutadas y que cumplan con las condiciones y especificaciones establecidas.

Los aportes de la CVC serán transferidos a una cuenta de ahorros específica para el convenio; abierta por el Representante Legal del Conviniente, en una Entidad Financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Todos los pagos realizados al Conviniente estarán afectados por las deducciones establecidas por la Ley para este tipo de contrataciones.

Con respecto a la contrapartida, el conviniente deberá hacer entrega a la CVC de un certificado de aportes en dinero, en donde determinen la distribución de los recursos correspondientes al 30% del valor del convenio, equivalente a CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($171.428.571).

Para mayor ilustración el cuadro de presupuesto de las entidades participantes en este convenio quedo establecido en el Capítulo 1 en la parte final del Estudio de la Demanda.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para seleccionar la ESAL para convenir el objeto del presente convenio, se aplicarán los criterios que se describen en el Capítulo III del presente documento: Procedimiento de verificación de cumplimiento de requisitos de la entidad sin ánimo de lucro-ESAL.

6. GARANTÍAS

La Entidad con la que se suscriba el convenio, deberá constituir a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia, una Garantía que ampare el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones a su cargo emanadas del convenio:

- **Cumplimiento del convenio:** Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y su vigencia por un término igual a la duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

- **Buen manejo e inversión del primer desembolso:** Cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto, y su vigencia será por la duración del convenio y seis (6) meses más, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza.

- **Calidad del servicio:** Constituida por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a la duración del convenio y un (1) año más, contado a partir del acta de recibo a entera satisfacción por el Supervisor designado por la CVC.

- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio y con una vigencia igual a la de la duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona el mismo, EL CONVINIENTE deberá entregar a LA CVC las garantías.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo o adiciones en valor para la ejecución del convenio, se procederá así: **1)** Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza única en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada **2)** Si es aumento del valor del convenio, aumentara el valor de los riesgos amparados en la garantía única de cumplimiento, se le concederá al CONVINIENTE un término perentorio de 5 días hábiles a partir del perfeccionamiento de la adición al convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona al mismo.

En el evento en que por cualquier motivo la CVC haga efectiva la garantía constituida EL CONVINIENTE se comprometerá a constituir nueva garantía en la proporción y por el término respectivo amparado el riesgo correspondiente. Así mismo sumara a su costo el pago de las primas de la Garantía Única exigida en el Convenio, sus prórrogas causadas por ampliación en tiempo y/o valor.

Para efectos de hacer efectiva la garantía, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 se declara el incumplimiento y se utilizará el total del monto que ampara el riesgo hacer efectivo cualquiera sea el incumplimiento.

7. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Conviniente se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la CVC, originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo del convenio de asociación a suscribirse, así como también de cualquier pérdida o reclamo originado en virtud del mismo.

8. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

Las partes no podrán ceder total, ni parcialmente el convenio, sin el consentimiento y autorización previos, de manera expresa y por escrito de cada una de las partes firmantes del convenio.

9. NO SOLIDARIDAD

En virtud del convenio, no existirá régimen de solidaridad entre las partes, pues cada una responderá por las obligaciones que específicamente asume en virtud del mismo.

10. NO VINCULACIÓN LABORAL

El convenio no constituye vinculación laboral alguna entre la CVC y la organización Conviniente, por lo tanto, los contratistas que se deriven del presente convenio no tienen derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales de la CVC.

11. SUPERVISIÓN

El convenio será vigilado por un funcionario de la Corporación designado por la Dirección General, quien realizará el respectivo control y seguimiento técnico, financiero, jurídico y contable, tendiente a que el objeto del mismo se cumpla y quien deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución No. 045 de 2020 Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC.

12. DERECHOS PATRIMONIALES Y DE AUTOR

Con base en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y con el Articulo 10 de la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos patrimoniales de los resultados que se deriven del presente convenio serán compartidos de acuerdo con los aportes de las partes y los derechos morales serán reconocidos por parte de la CVC a la institución Conviniente (Art 30 Ley 23 de 1982).

De acuerdo con ello y en relación con los derechos de autor, se llegará a un mutuo acuerdo respecto a la exposición de los resultados objeto de este convenio, bien sea en eventos públicos, reproducción, distribución pública de ejemplares o copias del material mediante la venta, arrendamiento o alquiler (Ley 23 de 1982, artículo 20 en concordancia con los artículos 12 modificado por el artículo 5 de la Ley 1520 de 2012 y 30 de la misma Ley- Protección jurídica del derecho de autor).

13. INVITACIÓN A VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

14. NO APLICABILIDAD DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En el presente convenio de asociación no se dará aplicación a las cláusulas excepcionales determinadas en el numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 dadas las interpretaciones jurisprudenciales y las orientaciones de la Guía G-GESAL-03 expedida por Colombia Compra eficiente en esta materia.

CAPITULO III

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO-ESAL.

Identificación del convenio: Convenio de Asociación con entidad privada sin ánimo de lucro-ESAL.

1. REQUISITOS QUE SE DEBE CUMPLIR Y DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR LA ESAL

1.1. CERTIFICADO DE APORTES EN DINERO:

El conveniente deberá presentar el compromiso de aportar recursos en dinero en proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio (que incluye los aportes de la CVC y los de la ESAL); certificado de la entidad bancaria, financiera y/o cualquier otra forma de certificación de carácter comercial que genere certeza de la existencia de flujo de dinero o de recursos propuestos para la ejecución del objeto del Convenio de Asociación, el cual deberá estar suscrito por el representante legal o su delegado (**Anexo 7**). se encuentra al final del documento.

1.2. INDICADORES DE IDONEIDAD: Se verificarán los siguientes aspectos para valorar la idoneidad de la ESAL, así:

CORRESPONDENCIA DEL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO-ESAL Y EL OBJETO DEL CONVENIO A CELEBRAR. El Conviniente debe probar con sus documentos constitutivos, y/o reformas, y/o certificación de existencia y representación legal, que existe coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto a desarrollar en el convenio.

EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO-ESAL: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro – ESAL, deberán contar como mínimo con la siguiente experiencia.

Haber ejecutado, de manera directa, mínimo en dos (02) contrataciones en la ejecución de actividades relacionadas con el fortalecimiento de Instituciones Educativas con vocación agropecuaria. Los contratos sumados, deben haber sido ejecutados con un valor mínimo del 50% del presupuesto del presente proceso y cuyos objetos y actividades estén relacionados con la Implementación de acciones para el fortalecimiento de Instituciones Educativas con vocación agropecuaria, se debe anexar certificados.

Esta experiencia se probará con Certificaciones y/o Copia de Contrataciones acompañadas de su respectiva Acta de Entrega y Recibo Final a satisfacción y/o Acta de Liquidación Final de la contratación; en ambos casos deberán contener como mínimo:

a) Número del contrato/convenio.
b) Nombre o razón social de la organización, empresa o persona contratante.
c) Objeto del contrato/convenio.
d) Valor del contrato/convenio.
e) Actividades adelantadas en el contrato/convenio.
f) Plazo de ejecución del contrato/convenio.
g) Fecha de iniciación del contrato/convenio.
h) Fecha de terminación del contrato/convenio.
i) Nombre y firma de la persona que expide la certificación recibida a satisfacción.

La CVC se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

Las contrataciones que se encuentren en ejecución, a la fecha del cierre del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia (**Anexo 3**) se encuentra al final del documento.

1.3. REPUTACIÓN

Siendo la reputación un elemento subjetivo que consiste en la representación mental colectiva sobre las acciones y resultados obtenidos en el pasado por una persona u organización que describe su habilidad para entregar los resultados deseados, según definición de la guía de CCE, la ESAL debe presentar dos (2) certificados de entidades con las cuales ha contratado o de organizaciones reconocidas por la ley, en las que conste que la ESAL es reconocida como entidad de buen desempeño en cumplimiento de proyectos cuyo objeto o actividades estén relacionadas con la del objeto (**Anexo 4**).

1.4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS

a) Carta de aceptación de la invitación debidamente firmada por el representante legal de la ESAL, en la que manifiesta que tiene conocimiento de este documento denominado análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector y que acepta todas las condiciones plasmadas en el mismo, para la selección del conveniente y admite que hace parte integrante del convenio que para el efecto se suscriba, Igualmente, con la firma se compromete a cumplir a cabalidad el objeto, las actividades y las obligaciones del convenio a celebrarse. (**Anexo 1**). se encuentra al final del documento.
b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
c) Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal, si aplica, por ser hombre con edad inferior a 50 años.
d) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la entidad, expedido por la DIAN, impreso con no más de 30 días de vigencia.
e) Hoja de vida de la función pública de la persona jurídica.
f) Certificado de existencia y representación legal actualizado o documentos equivalentes, con expedición inferior a 30 días, antes de la fecha de la presentación

de la propuesta, el objeto social refiera actividades ambientales y el término de duración no podrá ser inferior a la duración del convenio y un año más.

g) Fotocopia de los Estatutos de la entidad o documentos equivalentes, en caso de ser necesario para complementar información.

h) Autorización por parte del órgano competente para la celebración del convenio, en caso de que el representante legal tenga restricciones para contratación.

i) Acreditar el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante los últimos seis (6) meses anteriores a dicha certificación. La certificación no podrá tener una fecha de expedición anterior a un mes contado desde la fecha de presentación de la propuesta. (Anexo 2.) se encuentra al final del documento.

j) Certificado de no ser deudor moroso de alimentos REDAM del representante legal.

Documentos que la organización autoriza consultar por parte de la CVC

a) Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la ESAL, expedido por la Procuraduría General (se consulta por la web).

b) Certificado de Responsabilidad Fiscal del representante legal y de la ESAL, expedido por la Contraloría General de la República (se consulta por la web).

c) Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional (se consulta por la web).

d) Certificado de medidas correctivas del representante legal, expedido por la Policía Nacional (se consulta por la web).

1.4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS

1.4.1. POR LA ESAL:

a) Propuesta técnico-económica debidamente firmada por el representante legal de la ESAL (**Anexo 8**).

b) Certificado de aportes de la contrapartida determinando su distribución, suscrito por el representante legal de la entidad, sustentada con el documento que acredite la tenencia del 30% del valor total del Convenio en dinero (**Anexo 7**).

c) Certificaciones de Experiencia exigida por la CVC de conformidad con el ítem 1.2 DEL CAPITULO III

d) Certificaciones de Reputación (según lo establecido en el punto 1.3 del Capítulo III).

1.4.2. POR EL EQUIPO DE TRABAJO:

Cada integrante del equipo técnico ejecutor debe presentar los siguientes soportes:

a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía

b) Fotocopia de la libreta militar, si aplica, por ser hombre con edad inferior a 50 años

c) Hojas de Vida en el Formato Único de la Función Pública según las Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.
d) Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la fecha de graduación.
e) Fotocopia de la tarjeta profesional en los casos que aplique.
f) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
g) Carta de compromiso de los profesionales donde manifiesten que en caso de que la organización sea seleccionada, se vincularán al proyecto (**Anexo 6**.) se encuentra al final del documento.
h) Para cada trabajo relacionado, se deben anexar las certificaciones debidamente expedidas por el Contratante. La experiencia del equipo técnico se relaciona en el **Anexo 6**. se encuentra al final del documento.
i) LA CVC CONSULTARÁ: Certificado Antecedentes Disciplinarios Procuraduría, Certificado Antecedentes Fiscales Contraloría, certificado antecedentes judiciales policías nacionales, certificad de medidas correctivas policía nacional, previa autorización que se entiende otorgada con la firma de la propuesta.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, dentro del término que establezca el verificador de documentos. El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso.

La CVC no tendrá en cuenta las certificaciones laborales de los miembros del equipo de trabajo propuesto que hayan sido ejecutadas en un mismo periodo; en la revisión, verificación y evaluación de la información aportada, se tendrá en cuenta una sola certificación, dando prioridad a la que certifique mayor tiempo de ejecución, la cual deberá tener una relación directa con la experiencia específica requerida.

1.5. EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO.

La ESAL deberá contar con un equipo mínimo requerido, según perfil que se describe en el siguiente cuadro, independiente de la fuente de financiación:

CANTIDAD	FUNCIÓN EQUIPO	PERFIL	EXPERIENCIA
1	Coordinado(a)r proyecto	Profesional en el área social (trabajador social, sociólogo) con post grado en el área de la innovación social y planificación territorial	Experiencia general mínima de 7 años, relacionada con coordinación, supervisión de programas sociales, seguimiento planificación territorial, politicas públicas, fortalecimiento en intervenciones y procesos agroambientales.
1	Profesional del Área Ambiental	Profesional en ingeniería ambiental y/o administración ambiental, especialista en gestión ambiental	Experiencia general de 5 años, relacionada en formulación de programas y proyectos, seguimiento y monitoreo, gestión ambiental, fortalecimientos agroambientales.

CANTIDAD	FUNCIÓN EQUIPO	PERFIL	EXPERIENCIA
1	Profesional de Ciencias agrícolas y/o agronómicas	Profesional de Ciencias agrícolas y/o agronómicas	Experiencia general de 3 años, relacionada en procesos de asistencias técnicas producción agroecológica y/o buenas prácticas en producción agrícola organizaciones de productores comunidades educativas y/o campesinas.
2	Técnicos o Tecnólogos del área ambiental y en ciencias agrícolas o afines	Técnicos o Tecnólogos del área ambiental (1) Técnicos o Tecnólogos en ciencias agrícolas (1)	Experiencia mínima de 5 meses relacionada con procesos ambientales y agrícolas.

- Deberá presentar en la propuesta la relación de experiencia de los profesionales (Anexo 5) y la carta de compromiso de profesionales del equipo de mínimo requerido (Anexo 6).

2. REGISTRO DE LA ESAL EN EL SECOP II, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Toda correspondencia que se genere en el marco del presente proceso, deberá ser remitida a través del Centro Administrativo de Correspondencia – CAC ubicado en la carrera 57 No. 11-29 de la ciudad de Cali, dirigida a la Dirección de Gestión Ambiental – Primer Piso del edificio principal de la CVC, en el horario de 08:00 am a 12:00 m y de 02:00 pm a 05:30 pm.

La propuesta mal dirigida o entregada con posterioridad a la fecha y hora señalada en la invitación, no será tenida en cuenta en el proceso de selección. No se aceptará propuesta enviada por vía correo electrónico o a través de medios diferentes al aquí señalado.

3. PRESUNCIÓN DE BUENA FE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ANTE CVC

La CVC de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que las ESAL allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, La CVC podrá verificar la información suministrada por la ESAL de manera directa y por los medios legales oportunos y pertinentes.

4. DOCUMENTOS CONFIDENCIALES SEGÚN LA NORMATIVA

La ESAL deberá indicar en su propuesta, cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar las normas que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si la ESAL no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública. En el caso de que la propuesta contenga información confidencial o reservada, a la que deba darse este tratamiento de acuerdo a la ley colombiana o a la del país de origen; se deberá informar a la Entidad, cuáles son los documentos de la oferta que gozan de reserva, acompañándolo con los soportes respectivos, expresando las normas que sirven de fundamento o en su defecto dando aplicación a lo dispuesto por el artículo 267 del Código

General del Proceso. En caso contrario, con la presentación de la propuesta se entiende y se acepta por parte de la ESAL, que la Entidad no asume ninguna responsabilidad por entregar copias de los documentos de la propuesta, sobre los cuales no se acredite dicha reserva legal, a quien demuestre interés legítimo y en todo caso la entidad, se reserva el derecho a revelar dicha información a sus funcionarios y asesores externos.

Dado en Santiago de Cali, 14 ENE. 2026

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

ADRIANA PATRICIA RAMÍREZ DELGADO
Directora Gestión Ambiental (C)

Proyectó: Andrés Carmona Tobar - Coordinador Grupo Implementación de Instrumentos y Estrategias de Adaptación y Mitigación del Cambio Climático – DGA.

Archívese en: 0703-014-013-T8274-2026

ANEXO 1. MODELO DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN

Santiago de Cali, _____ de 2026

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Cali

De conformidad con su invitación pública para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS No. 4 de 2026, el suscrito en representación de _____, por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta anexa para desarrollar el siguiente objeto: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA DESARROLLAR PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADOS A PROMOVER MEJORES PRÁCTICAS EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS Y FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN DIEZ (10) INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON VOCACIÓN AGROPECUARIA, PRIORIZADAS POR LA CVC*".

En caso de que me sea asignado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:

a. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el convenio, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.
b. Que he estudiado los documentos del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 4 DE 2026, sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.
c. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.
d. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 4 DE 2026 y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.
e. Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 4 DE 2026.
f. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 (Para el caso de que el proponente sea una persona natural).
g. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:

Correo electrónico: _____

h. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

ANEXO 2. CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
GRUPO DE IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL:

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada _____, identificada con el Nit No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 4 DE 2026.

Expedida a los días del mes de de

Nombre:

Firma:
(Del proponente, o del representante legal, o del **revisor fiscal** *(cuando el proponente esté obligado a tener revisor fiscal)*

Firma del Proponente: _____

ANEXO 3. EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONTRATOS PARA PRESENTAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS No. 4 DE 2026

No.	Objeto contractual	Nombre del Contratista	Nombre del Contratante	Porcentaje de Participación	Tiempo ejecución	Valor del contrato
1						
2						
3						

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas en cuenta las tres primeras certificaciones relacionadas en este formato.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4. CERTIFICACIONES DE LA ESAL PARA LA REPUTACIÓN. SABS CVC No. 4 DE 2026

No.	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	OBJETO DE LA ACTIVIDAD
1		
2		

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas en cuenta la certificación relacionada en este formato.

Atentamente,
FIRMA
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5. RELACIÓN DE EXPERIENCIA DE EQUIPO MÍNIMO. SABS CVC No. 4 DE 2026

Nombre Proponente:
Nombre Profesional Propuesto-

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				
3		Nombre: Teléfono				

Nombre Proponente:
Nombre Profesional Propuesto-

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				
3		Nombre: Teléfono				

1) Reportar la información de experiencia específica de los profesionales que desea sean tenidos en cuenta que está debidamente certificada (según los requerimientos establecidos en el presente documento).
2) Se deben anexar las correspondientes certificaciones acorde a las consideraciones establecidas en el presente documento.
3) La CVC se reserva el derecho de confrontar esta información.
4) Cualquier falsedad en la información suministrada, será motivo de rechazo de la propuesta.

Firma:

Nombre Representante Legal Proponente:

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS CVC No. 4 DE 2026

NOMBRE:	
CEDULA DE CIUDADANÍA:	
CARGO A DESEMPEÑAR:	
TÍTULO UNIVERSITARIO:	
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NUMERO DE CONTACTO:	
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA DESARROLLAR PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADOS A PROMOVER MEJORES PRÁCTICAS EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS Y FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN DIEZ (10) INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON VOCACIÓN AGROPECUARIA, PRIORIZADAS POR LA CVC*", ubicados en el área de jurisdicción de la CVC, el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC:
Fecha: _____

(Si este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

ANEXO 7. MANIFESTACIÓN DE APORTE DEL 30% EN DINERO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

Santiago de Cali, _____ de 2026.

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General.
Ciudad.

Referencia: Manifestación de aporte del 30% en Dinero para Convenio de Asociación.

_____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre y representación legal de la _____, identificada con el Nit No. _____, según consta en certificado de existencia y representación de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual anexo en __ folios; por medio del presente escrito le manifiesto estar dispuesta a aportar el 30% en dinero del valor del Convenio de Asociación, cuyo objeto sería: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA DESARROLLAR PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADOS A PROMOVER MEJORES PRÁCTICAS EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS Y FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN DIEZ (10) INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON VOCACIÓN AGROPECUARIA, PRIORIZADAS POR LA CVC*".

Que mi representado(a) se compromete a entregar como aporte al convenio, un porcentaje de _____ % del valor total del convenio correspondiente a la suma de _____ ($_____) que serán ejecutados en los siguientes ítems:

Atentamente,

Nombre: _____
Organismo: _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
Correo Electrónico: _____

ANEXO 8. MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA

Santiago de Cali, _____ de 2026.

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con su invitación pública para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS No. 4 DE 2026, el suscrito en representación de _____, por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta técnico – económica para: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA DESARROLLAR PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADOS A PROMOVER MEJORES PRÁCTICAS EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS Y FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN DIEZ (10) INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON VOCACIÓN AGROPECUARIA, PRIORIZADAS POR LA CVC*", ubicados en el área de jurisdicción de la CVC de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la Invitación del proceso.

En caso de que me sea asignado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

ANEXO 9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
PROCESO DE ESAL - SABS No. 4 DE 2026 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL: ___

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre y representación legal o convencional, según el caso, en mi calidad de Gerente, presidente, director, según el caso], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. Ni la Organización, ni su personal directivo, estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio de asociación, objeto del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 4 DE 2026**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 4 DE 2026**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de **E.S.A.L. con SABS No. 4 DE 2026** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los __ días del mes de __ de 2026.

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

ANEXO 10. HOJA DE CONTROL PARA INFORMES TÉCNICOS Y FINANCIEROS

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC
Proceso Gestión Documental Corporativa
Hoja de control

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _____

OFICINA PRODUCTORA: _____

NOMBRE DE LA SERIE O SUBSERIE: _____

CÓDIGO TRD: _____ _____ _____

ASUNTO MATEO PADILLA

ÍTEM	DOCUMENTO A ARCHIVAR	No. DE FOLIO		FECHA DEL DOCUMENTO			ACTUALIZADO POR	OBSERVACIONES
		DE	HASTA	DD	MM	AAAA		
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								

Código: FT.GD.24
Versión: 304
Fecha de aprobación: 2024/02/27

Nota: Al momento de diligenciar el formato se debe registrar cada ítem de acuerdo al trámite. Las hojas de control se ubican en el primer expediente cuando este supera los 200 folios. Los documentos se foliar en el extremo superior derecho en el sentido de la lectura del documento y se perforan a tamaño oficio

ELABORO: _____ FIRMA: _____

LÍDER DE PROCESO: _____ FIRMA: _____

OBSERVACIONES: